

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 456

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°3654 de fecha 16.11.2023, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras. Planilla de cálculo. Memo Dom N°51/26 de fecha 20.01.2026 Director de Obras Municipales. Solicitud de Ingreso N°28 de fecha 16/01/2026 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°77.849.097-8 a nombre de Microcell Vet Spa del SII. Contrato de Arrendamiento Inmobiliaria Santa Olga Ltda a Microcell Vet Spa de fecha 25.11.2025. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 05.01.2026 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Croquis de ubicación. Declaración Jurada de Inicio de Actividades. Modificaciones y Actualización de Información Folio N°14711286 de fecha 09.01.2026 del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada del local. Resolución N°17 de fecha 08.01.1997 de la Municipalidad de Viña del Mar. Resolución N°17 de fecha 08 de enero del año 1997 de la Dirección de Obras de Viña del Mar. Resolución N°229 de fecha 22 de abril del año 1997 de la Dirección de Obras de Viña del Mar. Certificado Sin Deuda N°008 de fecha 15.01.2026 de la Municipalidad de Viña del Mar.

CONSIDERANDO: Que, la empresa ha acompañado la documentación requerida para esta patente, cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y demás normativa vigente aplicable. Que, la Dirección de Obras Municipales ha informado favorablemente respecto a la conformidad del local con las normas urbanísticas y de uso de suelo, señalando que el lugar es apto para el desarrollo del giro solicitado. Que, la encargada del Departamento de Rentas, ha verificado que el contribuyente cumple íntegramente los requisitos legales y administrativos para la obtención de la patente comercial definitiva, no existiendo impedimento para su otorgamiento.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL DEFINITIVA.
A LA EMPRESA	MICROCELL VET SPA.
R.U.T. N°	77.849.097-8.
GIRO	ACTIVIDADES DE CLINICAS VETERINARIAS Y VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTO Y ACCESORIOS PARA MASCOTAS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
DIRECCIÓN	CALLE SEIS N°610, LOCAL N°1, CONCÓN.
ROL	3252-44.
SEMESTRE	1ER. SEM. 2026
ASEO	\$ 37.580.-
PROPAGANDA 6.11 MTS. 2 N/L	\$170.129.-
TOTAL	\$207.709.-

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal al siguiente correo electrónico: [REDACTED]

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

PEM/VCF/SGM/sgm

Distribución:

- 1. Secretaria Municipal
- 2. D.A.F.
- 3. Depto. Rentas.
- 4. Interesado.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

